

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 2019-715

FECHA : 07 DE JULIO DE 2021

HORA : 9:30 AM

Demandante: ADRIANA MARIA VILLAMIZAR MURILLO

Demandado:

- ODORTOESTETICA CIUDAD SALITRE SAS

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: ADRIANA MARIA VILLAMIZAR MURILLO amvm18@hotmail.com

Apoderado demandante : DR IVAN DANIEL OLAYA CAMPOS
ivan.olaya@olayacampos.com

Representante Demandado: ODORTOESTETICA CIUDAD SALITRE SAS : JAVIER GARCIA LONDOÑO.

Apoderado demandado : DRA DENNY BERNAL RINCON
javiergarcia@odortoestetica.com dennyjanebernal2@hotmail.com
denny.bernal@redcom.com.co

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada .

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 6 digital

Determinar si entre las partes existió un contrato de prestación de servicios del 1 de febrero de 2012 al 22 de mayo de 2014, que el contrato fue terminado justificadamente por la demandante y que la demandada ODORTOESTETICA CIUDAD SALITRE SAS debe pagar los honorarios de enero a junio de 2014 y sus intereses.

Se acepta el contrato de prestación de servicios con inicio el 1 de febrero de 2012 y terminando el 22 de mayo de 2014.

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 10 d)

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte del representante legal ODORTOESTETICA CIUDAD SALITRE DAS

PARTE DEMANDADA ODORTOESTETICA CIUDAD SALITRE (fl 10 D de la contestación)

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte de la demandante ADRIANA MARIA VILLAMIZAR
3. Testimonios
 - a. AURA ROMELIA GUZMAN ROJA
 - b. ALVARO AUGUSTO BERRIO ALZATE
 - c. MARINA ELIZABETH PALACIOS MANRIQUE

Notificados en estrados.

Nota de audiencia: Apoderado parte actora solicita adiciona , incluyendo la prueba trasladada

Nota de audiencia: Se adiciona el decreto de pruebas, se incluye la prueba trasladada, por **secretaria** librese oficio al juzgado 5 laboral del circuito para que remita el expediente digital , solicitado con la demanda.

Se cita el 06 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM con el fin de realizar audiencia en la cual se evacuaran pruebas, las partes alegaran de conclusión y se emitirá el respectivo fallo

Se notifica la presente decisión en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia se firman;

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN